

## Manual Descriptivo de Procedimientos

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>H020</b>	<b>Reconocimiento de derechos y aplicación al concepto presupuestario correspondiente</b>
<b>objeto</b>		Reconocer derechos de naturaleza tributaria y no tributaria a favor de la entidad, aplicándose al concepto correspondiente del presupuesto de ingresos.
<b>normativa aplicable</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).</li> <li>- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).</li> <li>- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li> <li>- Orden 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.</li> <li>- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales</li> <li>- Orden del Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).</li> <li>- Bases de ejecución del presupuesto vigente.</li> </ul>
<b>órgano gestor del expediente</b>		Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y Contabilidad)
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>		Lo que indica el catálogo
<b>efectos del silencio administrativo</b>		No previstos

<b>instructor del procedimiento</b>	Concejalía de Hacienda. Tesorería	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1	<u>Ingresos Tributarios</u> Informe-propuesta de reconocimiento del derecho
	2	Informe de la Intervención General
	3	Resolución de la D.G. de Gestión Tributaria y Recaudación
	4	Contabilización del derecho
	1	<u>Ingresos no Tributarios</u> Comunicación del reconocimiento del derecho a favor de la entidad
	2 3	Informe de la Intervención General Contabilización del derecho
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	D.G. de Gestión Tributaria y Recaudación en los procedimientos de ingresos tributarios. En el resto de procedimientos no existe propiamente un órgano que resuelva, sino la contabilización del derecho.	

Observaciones